



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39002

La Plata, 29 de septiembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA


9784

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra
----- H- 17/02, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/6


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

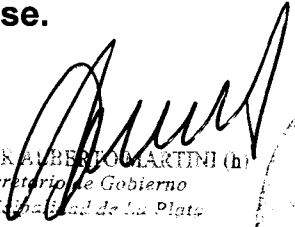

ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de octubre del 2004.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**


DR. OSCAR A. BASSO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata





LA PLATA, 1 de octubre del 2004.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO (9784).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

